

EL CONSTITUCIONAL.

LIBERTAD Y ORDEN.

MORALIDAD Y JUSTICIA.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION. Este periódico se publica todos los días excepto los lunes y siguientes á festivos, al precio de 6 rs. vn. cada mes adelantados en toda la isla y 24 trimestre fuera de ella. Los anuncios á precios módicos. Un número suelto medio real.

SANTO DEL DIA DE HOY.

La Invenzion de la sta. Cruz.

PUNTOS DE SUSCRICION. En Mahon en la Redaccion y Administracion, calle del Bastion número 39. En Ciudadela D. Antonio Calamanda; y en Alayor D. Jaime Bofill. Los anuncios se admiten hasta las 12 de la mañana.

Discusion del dictámen sobre el acta del diputado por este distrito D. Rafael Prieto y Caules.

(Copiado del «Diario de Sesiones» del 18 abril de 1871.)

(Conclusion.)

No hable, pues de soborno de parte de mis amigos donde se desarrolló un lujo de este mismo delito, que llegaron á pagar los votos á 10 y 15 duros, de suerte que los 500 votos que obtuvo en dicho pueblo el Marqués de Monesterio, se susurra le costaron 3.000 duros.

Se ha ocupado el señor Vinader de una especie de motin ocurrido en Ferrías, en que se habia puesto preso á un individuo por atropellar á un agente del Marqués; pero habiendose alborotado el pueblo, hubo que ponerle en libertad. Sres. Diputados, con la tealtad que me caracteriza, debo manifestaros que es la primera vez que oigo hablar de semejante motin, y nada consta en las actas. Una cosa he oido referir, y referiré al Congreso, y es que en las elecciones de Diputados constituyentes fué un emisario de Mahon, más ó menos listo, á dicho pueblo rural, encargado de cambiar las papeletas, y las cambió. Esta vez apareció éste ú otro, creo que fué el mismo y en cuanto le vieron aparecer, le dijeron: «cuidadito con las mañas de la otra eleccion porque lo vas á pasar mal;» y el agente, comprendiendo que no podia repetir la operacion, creyó lo más prudente meterse en su posada. Esto he oido, me han escrito, y he visto sobre esto alguna indicacion, no en el acta, sino en documentos privados. Pero lo que es de motin, ni alboroto, ni nada que se le parezca, no tengo noticia ninguna; ni en la prensa carlista ni en la republicana de aquella isla, ni en cartas ni en documentos oficiales hay huellas de lo que ha dicho el Sr. Vinader, y que aun siendo cierto no influiria en la validez de mi acta.

Se ha ocupado S. S. en último lugar, de Ciudadela, verdadera ciudadela del carlismo; y claro está que, no obstante los heroicos esfuerzos de un entusiasta y bien regimentado partido liberal, el Sr. Vinader no nos habia de decir la inmensa coaccion que allí los ricos propietarios han ejercido sobre los pobres labriegos, ni el alto clero, salvas honrosísimas excepciones, sobre los fieles; claro está que no habia de decir la situacion en que han dejado los jornaleros de Ciudadela, obligados á emigrar, porque despechados con su derrota los ricos, se niegan á dar trabajo. Claro es que nada de esto nos ha dicho el Sr. Vinader.

Dice que en las obras públicas se negaba el trabajo á todos los que no votaran al Sr. Prieto; y yo no sé si habrá en Ciudadela obras públicas por cuenta del Estado; puede que hubiese alguna obra municipal, no de gran importancia, porque aquel ayuntamiento está exhausto. Dice que esto es tan

cierto, que se obligaba á las personas á contrasenar las papeletas para castigar á aquel que no hubiera votado á favor del candidato liberal. Mas si el ayuntamiento apenas tenía obras, y el Estado dudo las tuviera, ¿que importancia podian tener estas supuestas ofertas ó amenazas? Los jornaleros á quienes tenían miedo era á los ricos propietarios, los que, despues de intentar sobornarlos con una ó dos cuarteras de trigo, les amenazaban con que se morirían de hambre si no votaban al candidato de oposicion. Lo peor es que los que votaron y no votaron se están muriendo de hambre. De manera que el castigo lo han sufrido despues justos y pecadores, lo cual no es muy católico, pero de parte de los carlistas, no de parte del Gobierno ni del municipio.

Otro cargo especial á Ciudadela es que no se repartieron las cédulas hasta dos días antes de la eleccion. Esto podrá ser una irregularidad del procedimiento electoral, pero que no afecta en nada al resultado de la eleccion, mucho más si esta irregularidad, por circunstancias propias de las dificultades de toda nueva legislacion, es vicio general que yo reconozco que efectivamente ha existido. Pero es verdad que ha existido en Ciudadela con la importancia que el Sr. Vinader ha querido darle? Despues de indagar é inquirir mucho lo que han podido averiguar es que el día 2 se repartió una cédula; es decir, seis días antes de la eleccion, habiéndolo hecho así constar por acta notarial; y si hubieran sido muchas las cédulas que se repartieron despues del día 2, ya hubieran procurado tener unas cuantas docenas de ellas para presentarlas en el Congreso, al que ningún otro documento han podido traer sin embargo del tiempo transcurrido.

Ha hablado tambien el Sr. Vinader de no sé qué motin ó que alboroto en que figura la Condesa de Torre-Saura. Quizá por las condiciones acústicas del salon na he podido comprender si los hechos á que aludia S. S. eran coetáneos á la eleccion ó si trataba de un hecho anterior á la misma. Si se trataba de hechos coetáneos á la eleccion, creo que S. S. está equivocado. Hay algo respecto de la Condesa de Torre-Saura, pero es un hecho que acaeció en Junio del año pasado.

El día de San Juan es allí la festividad en que se solemniza la conquista de Menorca por el Rey D. Alfonso de Aragon contra los moros. La aristocracia y el clero no quisieron tomar parte en la funcion, porque el ayuntamiento es liberal; y hasta prohibió aquellas á sus criados y colonos que permanecieron en la ciudad; pero el pueblo solemnizó por lo mismo la fiesta con calor y entusiasmo extraordinarios. Despues de esto, á los pocos días, la Sra. Condesa de Torre-Saura quiso hacer una especie de farsa pública de aquella funcion, poniendo en ridículo al ayuntamiento y á los que habian tomado parte en ella. Como aquella fiesta merece allí tanto respeto, la autoridad tuvo que impedir la farsa, y fué al principio menospreciada y hasta atropel-

lada, por lo que estuvo á punto la Condesa de Torre-Saura de verse sujeta á un procedimiento; pero quizás faltando á la ley, y en vista de su arrepentimiento, la cosa no pasó más adelante. De modo, pues, que si yo no he oido mal, no se trata de un hecho relativo á la eleccion, sino de un hecho que acaeció nueve meses antes, en el cual hubo la generosidad de no procesar á la Sra. Condesa, porque no comprendió, sin duda, la importancia del atropello que habia intentado contra los agentes de la autoridad y de poner en ridículo al ayuntamiento en la fiesta más respetada de aquella poblacion.

Por último, ha presentado el señor Vinader, si no como un cargo, como un hecho que demuestra las pocas esperanzas de vencer que tenían mis amigos, no sé qué funcion religiosa y un repique de campanas habido en Ciudadela. Yo siento tener que hacer al Congreso la historia de esto; pero ello es que los carlistas de Ciudadela, como habian allí vencido, creian que tambien iban á vencer en todas partes; estaba esperando la noticia de la victoria general preparados para hechar las campanas á vuelo. El triunfo fué para los liberales, y dijeron: «puesto que campanas habia de haber para los carlistas, que haya tambien para nosotros,» é hicieron que el clero echase las campanas al vuelo, diciendo, sin duda, con aquel escribano que otorgaba el testamento de un difunto: «ó la cuerda se mueve para mí, ó no se mueve para nadie.»

Confío que el Congreso comprenderá por todo lo expuesto que no hay motivo ninguno para impugnar el acta, ni mucho menos para esperar no se qué documentos que no ha anunciado el señor Vinader; S. S. solo ha querido, por lo visto, dar una satisfaccion á su amigo el Marqués, de lo cual yo me alegro mucho, porque me ha procurado ocasion de oír su palabra siempre galana.

El Sr. VINADER: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. VINADER: Cuando empecé á hablar manifesté que estaba muy lejos de mi ánimo decir nada que pudiese dañar á los empleados de la isla de Menorca, que juzgué dignos, parientes de mi amigo el Sr. Prieto; antes por el contrario, dije que no tenía hasta hoy prueba para decir que ni siquiera habian puesto en juego en los términos ordinarios su influencia á favor del Sr. Prieto, si bien era posible que si no fuéramos tan laxos en materia de elecciones, la sola posibilidad de esto bastaria para que mirásemos con algun recelo las elecciones de aquella provincia, y para que en el día de hoy la comision fuera algo condescendiente con los candidatos derrotados, y tuviera á bien esperar dos ó tres días más, para poner en claro la justicia con que los señores candidatos que aparecen triunfantes quieren sentarse aquí.

El Sr. Prieto ha juzgado como cargos cosas que no lo eran, y decia: «el cargo que se me ha hecho porque conseguí del Gobierno que favoreciese tal ó

cual obra pública.» No, Sr. Prieto; de esto no le hecho á S. S. ningun cargo, sino á los amigos que pintaban á S. S. en una posicion tal vez algo desventajosa, y suponian que el Gobierno al disponer las obras públicas tomaba en cuenta, no las necesidades del país, sino las influencias de los amigos y la esperanza de votos.

Nada quiero repetir acerca de si el subgobernador de aquella isla recorrió ó no el distrito. El Sr. Prieto se ha puesto más en razon que el Sr. Coll y Moncasi, y ha reconocido que esto era posible. Ciertamente, para resolver un expediente, para ir á ver las necesidades de un pueblo tres ó cuatro dias antes de las elecciones, y saber que uno pretendia que una pared sea derribada; luego ir á otro pueblo y decir: será despachado favorablemente el expediente de separacion de este ayuntamiento, del de Mahon; ciertamente, para esto no se necesitan muchos meses. El Sr. Coll y Moncasi no comprende cómo en dos ó tres dias se prepara una eleccion. Habrá necesitado, sin duda, más tiempo S. S. para preparar las elecciones en las islas Baleares; pero parece á mi que si no fuera escrupuloso, en menos tiempo podria preparar una eleccion; parece á mi que se han preparado las elecciones, si se quiere, en pocos minutos.

Al Sr. Prieto tengo que decir que no me ha oido bien cuando he tratado de la protesta, en la cual decia yo que constaba que habia habido coacciones respecto de la tropa, que habia ido á votar sin libertad á favor de S. S. Este documento decia yo que habia desaparecido, porque se hizo la protesta, y unos secretarios dijeron que debia admitirse y otros que no, y no habiendose admitido, no se acompañó sin embargo original al expediente (*El Sr. Prieto: Está aquí.*); aunque venga tal vez copiada.

Voy á concluir; y aunque no tengo aqui la prueba de los datos, diré al Sr. Prieto que mareados ó enloquecidos con su triunfo, se han olvidado sus amigos de darle noticias de las coacciones, de los abusos; así es que se figura S. S. que han acontecido en Junio del año pasado hechos que pasaron en el primer dia de la eleccion.

Es decir, que lo que yo manifesté como acontecido frente la casa del Conde de Torre-Saura se referia al primer dia de la eleccion y no al mes de Junio del año pasado. Esto, sin embargo, lo ignoraba el Sr. Prieto, y probablemente lo ignoraba el gobernador; y yo no lo extraño; antes, por el contrario, encuentro natural que ignoren semejantes cosas las autoridades y el gobernador, cuando no acontecen en perjuicio de los candidatos ministeriales.

El Sr. PRIETO Y CAULES: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. PRIETO Y CAULES: Dos brevisimas rectificaciones. Respecto á la protesta que decia el Sr. Vinader que habia desaparecido de ese expediente, en el Congreso resulta que ya no ha desaparecido, sino que no ha venido con él. Pues bien; la protesta única presentada respecto de coacciones en el elemento militar, ha venido y se halla inserta en la credencial que tuve la honra de presentar al Congreso y obra en el expediente. Voy á permitirle leerla al Congreso.

«Colegio tercero. En el acta de eleccion parcial de este colegio existe la protesta que dice así: (*Le- yo.*)

Resulta, pues, que el documento no ha desaparecido, que existe en el expediente, pero que no hace alusion á soldado alguno que haya sido reducido á prision por no votar mi candidatura. Es la única protesta presentada por mis adversarios en todo el distrito: creo que es conveniente repetirlo, porque

de ocho protestas, solo una es de mis adversarios y siete de mis amigos.

Otra rectificacion. Dice el Sr. Vinader que el hecho de la Condesa de Torre-Saura no es de Julio del año pasado. Ya he indicado que, ora por no haber podido prestar toda la atencion que yo deseaba y que presto siempre al Sr. Vinader, ora por las condiciones acústicas del salon, no me habia hecho cargo de cuándo tuvo lugar el hecho á que se ha referido. Ahora que S. S. lo ha indicado, si creo recordar haber visto en una carta el hecho á que alude, y el cual, si alguna importancia tuviera, la tendria contra los amigos de S. S. Como el comité liberal está muy inmediato al palacio de la Condesa de Torre-Saura, parece que al salir los del comité, una docena de criados de la Condesa los insultaron, y hasta que del insulto y las palabras llegaron á los hechos, que dieron algun palo y que tambien lo recibieron: la cosa no pasó de aquí. Y el hecho, según mis noticias confidentiales, tuvo lugar á las once de la noche, sin que nada tenga que ver con mi eleccion ni afecte á la validez de mi acta. Como el Sr. Vinader nos habia hablado de un motin, de un alboroto, yo creia que aludia al motin, al alboroto que tuvo lugar contra la autoridad por la Condesa de Torre-Saura y sus secuaces allá en el año pasado. No siendo así, no tengo más que decir.»

Sin mas debate, se puso á votacion y el dictámen y fué aprobado, quedando admitido Diputado el Sr. Prieto y Caules.

CORREO DEL MARTES.

Noticias Generales.

Leemos en la *Constitucion*:

«Nuestros rojos.»—Aunque tratándose de repúblicas hemos adolecido del achaque de cierto colega que, aun siendo republicano, no ha podido entender que cosa es la federal hasta estos últimos dias, nosotros haciendo justicia á las eminencias del partido republicano español, y más que al partido al ideal democrático de que éste debia ser representante, entendiamos que los republicanos federales querian el imperio de la justicia, el respeto á las leyes, á los derechos naturales del hombre, á la inviolabilidad del domicilio, á la libertad del pensamiento; creiamos, en fin, que aspiraba á un conjunto armónico de fraternidad, de libertad, de orden sobre todo de honradez.

Estábamos, por lo visto, en un error, del que las mismas eminencias republicanas y sus órganos en la prensa se han encargado de sacarnos en estos dias. «El problema está planteado, han dicho aquellos señores, y confirmado sus periodicos; la república está con la *Commune* y la monarquía está en Versalles: nosotros estamos con la república donde se encuentre.» De ahora en adelante ya sabemos que república para nuestros federales, por confesion de sus órganos más autorizados, es asesinato hasta de generales republicanos, fusilamiento de los ciudadanos en masa cuando hacen una manifestacion pacífica, violacion del domicilio, prisiones arbitrarias, juicios secretos, ejecuciones horribles, conversion de los ciudadanos en espías y delatores, supresion de la prensa periódica de oposicion, rebelion armada contra el sufragio universal y la soberanía de la nacion, y sobre todo, la guerra civil teniendo al extranjero armado y victorioso dentro del país... pero

«basta; que el corazon airado salta, la lengua sobra y la paciencia falta.»

«Renuncia.» El Sr. Nocedal no acepta la direc-

cion del partido carlista en la Cámara. S. S. se ha resentido que en la junta directiva del partido le haya tocado el segundo lugar.

Sentimos que no haya otro partido más reaccionario que el carlista para que el señor Nocedal vaya á consolarse.

—Algun periódico ha dicho que el señor duque de Montpensier trataba de vender todos los bienes que posee en España.

La Correspondencia llama *especiota* á esta noticia y la desmiente terminantemente.

Las Novedades encuentra, en cambio, muy natural este hecho.

Arréglense entre sí ambos cólegas montpensieristas.

—«Disposicion episcopal.» A consecuencia de los robos verificados en poco tiempo en varias iglesias de la diócesis de Santiago, ha dispuesto el señor arzobispo que se recoja toda la plata de los templos y se deposite en casas que inspiren confianza á los párrocos.

En el sagrario sólo se conservaran tres ó cuatro formas envueltas en los corporales, solamente retirándose los copones.

No nos parece muy religiosa esta disposicion.

—«Rectificacion.» No es cierto, como han dicho algunos periódicos moderados, que haya desahogado el testamento de Felipe II que se conservaba en el Escorial.

—«Alcaldada.» El Ayuntamiento de Hinojosa (Cuenca) ha tenido á bien suprimir la escuela de niños.

Este Ayuntamiento será tan sabio que no puede consentir la enseñanza.

«Malhechores.» En Quero, provincia de Toledo, han aparecido cinco ó seis hombres armados que se cree procedan de la disuelta partida de Cuenca. El alcalde ha tomado algunas disposiciones á fin de proceder á la captura de los mismos.

CANCILLERIA

Ministerio de Estado.

SS. MM. el rey y la reina han recibido cartas de S. M. Británica participándoles el efectuado enlace de S. A. R. la princesa Luisa Carolina Alberta, su muy amada hija, con el marqués de Lorne, John Douglas Sutherland, primogénito del duque de Argyll.

CONCURSO.

Plazas periciales del cuerpo de Aduanas.

La Direccion general de Aduanas anuncia que debiendo proveer por oposicion, con arreglo á lo prevenido en el reglamento orgánico del cuerpo de empleados de Aduanas, varias plazas periciales de la escala interior que en dicho cuerpo resultan vacantes, se hace saber á los que desean obtenerlas que hasta el 16 del próximo Mayo se admitirán en esta Direccion general, sita en el piso segundo del ministerio de Hacienda, las solicitudes que presenten los interesados.

El rey ha dispuesto que se asignen 40.000 rs. mensuales de su dotacion para intervenirlos en limosnas. Esta cantidad se dedica á los donativos que se solicitan por medio de memoriales, pues independientemente de aquella suma, S. M. hace otras muchas limosnas.

El dia 8 llegó á la isla la escuadrilla inglesa estacionada en las Antillas.

El 7 salió sir Charles Bright hácia Santhomas para dar principio á la colocacion del cable submarino que ha de unir las Antillas entre sí y todas con el continente americano y el gran cable trasatlán-

tico.

Un vapor se ocupaba en recorrer el cable de Puerto-Rico, que, como saben nuestros lectores, se rompió y perdió.

El tiempo era favorable para realizar esta difícil operacion.

El tren mixto que salió anteayer de Valladolid fué apedreado por una partida de diez ó doce hombres entre Magaz y Torquemada. ¿Creerán aún estos campesinos que mueve el tren una fuerza diabólica, ó tendrán aún los feroces instintos de un pueblo salvaje? En cualesquiera de los dos casos, su mal que es la ignorancia, tiene un solo remedio, la instrucción.

«Obreros de Cartajena.» Muchos son los obreros del arsenal de Cartagena que se declararon en huelga, que van volviendo á sus trabajos. Han comprendido que los contadores mecánicos le son ventajosos, pues evitan abusos de que ellos no se aprovechaban, y en lugar de perder como antes medio jornal á poco que se retrasaran en su entrada, ahora no pierden más que una parte, segun tardan más ó menos.

—Cédulas. Por el ministerio de la Gobernacion se ha derigido una circular á los gobernadores de provincia, previniéndoles que consideren como documentos de vigilancia las cédulas de empadronamientos que se están expidiendo, las cuales podrán exigir su presentacion la Guardia civil á toda clase de viajeros.

—«Los Carlistes.» En Boñor, provincia de Leon se advierte alguna excitacion en sentido carlista.

¿Y para qué? Una sublevacion más, no será sino el síntoma de otro descálabro.

PARTES TELEGRÁFICOS.

De *El Isleño*.

Madrid 29.

Las noticias de Versalles son favorables á la causa del gobierno. Los trabajos de aproche de las tropas continúan activamente.

Anteanoche fué atacado y desecho un puesto de insurrectos en Hautes Bruyeres, cayendo prisioneros los que componian. Ayer hubo un vivo cañoneo en toda la línea.

Las baterias de Issy estan casi apagadas.

Los periódicos aplauden el discurso de Mr. Thiers, censurando el de monsieur Kerdrel por haber suscitado intempestivamente la cuestion monárquica.

«El Imparcial» dice que se habla de próximos y graves trastornos carlistas, los cuales tienen ramificaciones de importancia.

Añade que para este movimiento deben cobrarse nueve millones, y se esperan giros del extranjero, que se harán efectivos en Madrid, Valencia Gibraltar y Barcelona.

Dice tambien que los agentes de la Internacional han llegado á Lisboa y Andalucia

En las Cortes no ocurre nada de interés.

El Senado no ha celebrado sesion.

Madrid 30 abril.

A consecuencia del voto censura presentando en el Congreso y desechado por la mayoría, las oposiciones han resuelto retirarse; pero creese volverán.

«El Imparcial» habla de grandes acuerdos carlistas para turbar el órden.

Ha cesado el fuego en toda la línea de París. Los fuertes del Sur se hallan muy arruinados. Los comisionados de las provincias gestionan á favor de la conciliacion: los prusianos han resuelto no intervenir.

En la bolsa suben los fondos españoles.

MAHON.

2 Mayo.

El presunto autor del robo de varios objetos en una casa de la calle del Castillo de que dimos cuenta á nuestros lectores, ha sido habido por el Inspector y dependientes del ramo de vigilancia de esta ciudad, habiendo sido inmediatamente detenido y puesto á disposicion del Juzgado de 1.ª Instancia de este partido en union de los objetos robados, consistentes en dos relojes, un anillo y un par de botines. Aplaudimos como es de merecer el celo demostrado por los funcionarios de vigilancia que redundará en beneficio de la seguridad y confianza públicas.

Segun noticias que acabamos de recibir de Ciudadela, respecto á la langosta aparecida en algunos predios de la zona del Norte de aquel término, las medidas adoptadas hasta aquí por sus propietarios han dado un favorable resultado. Dichas medidas han sido el uso del fuego y de lenzones, y la introduccion de ganado de todas clases en los cercados invadidos por el insecto destructor.

Ha visitado nuestra Redaccion «La Armonía», Revista de intereses Religioso-político-Sociales que se publica en Madrid los mátes y sábados, siendo el precio de la susericion el de 5 rs. al mes en Madrid y 14 por trimestre en toda España. Saludamos cordialmente al colega Madrileño, y le deseamos larga vida y muchas suscripciones.

En nuestro número correspondiente al domingo último, dijimos que por la Tesoreria de la provincia se habian satisfecho todos los atrasos del clero catedral dejando á los religiosos que juraron la Constitucion del Estado nivelados en el percibo de sus haberes con las demás clases, hoy debemos añadir que lo mismo ha tenido lugar con los que se hallan en igual caso del clero parroquial, habiendo en la actualidad cobrado ya todos sus atrasos.—Lo celebramos.

Por real orden de 20 de abril y previos muchos resultandos y considerandos que no nos es dado transcribir por su grande estension, se ha resuelto el expediente de suspension de las sesiones de la Diputacion provincial, disponiendo:

Primero: Que las actas de los distritos de Artá, La Puebla, Sineu y Lluhi no se consideren definitivamente aprobadas, sinó como actas graves que han de ser nuevamente examinadas cuando la Diputacion se constituya definitivamente; aplazándose hasta entonces la admision como Diputados de los que aparecen como elegidos en aquellos distritos.

Segundo: Que tampoco se consideren admitidos, como Diputados á los Sres. Marqués del Palmer, D. Juan Massanet y Ochando y D. Juan Fortuñy, hasta que la Diputacion constituida definitivamente resuelva la cuestion de incapacidad legal, suscitada por las reclamaciones de varios vocales y confesion de los mismos interesados.

Tercero: Que se levante la suspension de las sesiones, acordada por el Gobernador de la provincia en uso de la facultad que le confiere el art. 36 de la ley; encargando á dicha autoridad que convoque inmediatamente á los Diputados para que constituyan la Diputacion y pueda procederse á la eleccion de Senadores.

Y cuarto: Que esta resolucion se publique en la Gaceta y el Boletin oficial de las Baleares.

La Exma. Audiencia de esta provincia, en fallo de 27 de abril, se ha considerado incompe-

tente para conocer en el recurso interpuesto por la minoría de la Diputacion provincial solicitando la revocacion de varios de sus acuerdos, y por consiguiente ha declarado inadmisibile el espresado recurso y no haber lugar á proveer acerca del mismo.

A motivo de no haberse presentado licitador alguno á la subasta para contratar la construccion de una boya de amarre destinada al puerto de Ciudadela, se ha dispuesto por el Gobierno civil de esta provincia que el 15 de este mes á las doce de su mañana se verifique una segunda licitacion simultánea como la primera en Mahon y Palma, bajo las mismas condiciones que se espresaron en el anuncio inserto en el Boletin oficial núm. 642.

Las elecciones de Ayuntamientos que debian tener lugar durante la primera quincena de este mes, se han suspendido por órden del Ministro de la Gobernacion de 15 del pasado abril acordando que se suspenda toda disposicion que se refiera á aquellas. Los periódicos recibidos por el correo de hoy añaden que probablemente serán demoradas dichas elecciones hasta despues de terminar la actual legislatura.

El dia 26 del pasado abril tomó posesion del destino de Gobernador civil de esta provincia el Sr. D. Tomás de A. Arderius. Tambien tomó posesion el mismo dia del cargo de secretario del propio Gobierno D. Federico Terres y Galvez.

Rectificacion.--En el primer suelto local de nuestro último número donde dice «motivos mas que suficientes para conjurar etc.» debe decir «motivos mas que suficientes para censurar etc.»

Segun se nos ha informado esta mañana se ha suicidado un jóven de unos 23 años, en el predio Bellver del término de Alayor. Nosotros como aquel sándico corregidor preguntamos ¿Quién es ella?

CULTO CATÓLICO.

CORTE DE MARIA. Hoy se hace la visita á la Purísima Concepcion.

Movimiento del Puerto.

Despachados el 30 abril.

Para Barcelona con algodón berg. «Julito» de 236 ton., cap. D. Magin Abril con 12 trips.

Idem el 1.º Mayo.

Para Barcelona con carbon barca inglesa «Nadesda» de 480 ton., cap. Bernet con 11 trips., y 4 pas.

Para Madera con idem pallebot inglés «Melita» de 162 ton., capitan Malcom con 6 trips.

Para Génova con efectos goleta neerlandesa «Armelia» de 182 ton., cap. Redeker con 7 trips.

Para Cartagena con hierro berg. francés «Sonvenir» de 185 ton., cap. Pajen con 8 trips.

Entrados el 2.

De Palma con efectos y la correspondencia Vapor-correo Mahonés con 17 trips., y 30 pas.

Despachados el 2.

Para Barcelona con algodón berg. gol. español «Jaimito» de 160 ton., cap. D. Matoo Pajés con 10 trip.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

SOL. — Sale á las 4 h. 51 m. — Pónese á las 7 h. 2 m. de la tarde.

LUNA. — Sale 1 h. 45 m. de la tarde—Pónese á las 10 h. 57.

BOLETIN DE ANUNCIOS.

El Comandante militar de marina de la provincia de Menorca y capitán de este Puerto.

Hace saber que el art. 25 del reglamento para el régimen de la ostricultura en España dice así: «En los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto queda prohibida la venta de toda clase de ostras por razones higiénicas y de embriogenia. Los contraventores sufrirán la pérdida del género y diez escudos de multa la primera vez, veinte y cinco la segunda y cincuenta por cada reincidencia y además de incurrir en igual pena los dueños de los depósitos que las hubiesen vendido a los expendedores a la menuda, sufriran durante toda la veda la intervencion de un agente de la Comandancia de Marina cuyo sueldo y gratificacion correrá por cuenta del penado, y cuya consigna será denunciar á la autoridad todos los abusos que observe en el establecimiento.» Los artículos 47 y 48 del mismo reglamento dicen así: «La veda de la pesca de los migillones empezará en Enero y concluirá en 1.º de Julio. Son aplicables á la espendicion y venta de este molusco las mismas penas señaladas para los de las ostras en la época de su cria.»

Igual prohibicion se establece para todos los demas moluscos comestibles durante la época de su cria, siendo en el resto del año libre, su pesca á toda la gente de mar.

Todo lo cual se pone en conocimiento del público para su observancia esperando de los aforados de marina no darán lugar á la imposicion de multas de que tratan los precedentes artículos.—Mahon 4.º de Mayo de 1871.—Juan Cardona y Netto.

El Capitan A. N. Redeker de la goleta holandesa nombrada HELLECHIENO AMELIA, necesitará unos 25.000 francos, para satisfacer la habilitacion y demas gastos hechos en este puerto á dicho buque. Las personas que quieran adelantar al espresado Capitan, los veinte y cinco mil francos, arriba espresados á cambio marítimo ó sea á la gruesa aventua sobre el buque, aparejo y cargamento, podran presentar sus proposiciones en pliego cerrado, en la canceleria del Consulado de los Países Bajos, hasta el viernes proximo ó del actual, á las doce del dia, á cuya hora, serán abiertas las proposiciones que habran sido presentadas, por el infrascrito Consul, en presencia del referido Capitan y de las personas que gusten asistir al acto. La cantidad prestada y los cambios correspondientes será satisfecha, al Sr. prestamista veinte dias despues de la feliz llegada á Génova de la espresada goleta «Hellechieno Amelia».

Los gastos de este anuncio y los derechos de canceleria serán á cargo del prestamista.—Mahon 2 de Mayo de 1871.—P. LA VALLS.

En liquidacion.

Lo están, con notable rebaja, los sobranes de la tienda de D. Juan Bernal, calle de la Arravaleta n.º 9 piso 2.º.

Muebles.

En la calle de Cifuentes número 49 hay para vender, como tambien algunas puertas, todo á precios módicos.

AÑO XXX.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.

PERIÓDICO ESPECIAL DE SEÑORAS Y SEÑORITAS.

Las modas mas recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las explicaciones mas detalladas que se pueden desear y la agradable, instructiva y moralizadora lectura de sus novelas y artículos, hacen que esta publicacion no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA AÑO REPORTE

3000 á 3500 dibujos bordados, labores y adornos de cuantas clases inventa el buen gusto.—24 grandes patronos para cortes de vestidos, tamaño natural.—Varias tapicerias en colorés, punto Berlin.—Algunas piezas de música.—100 figurines en negro y 48 ó mas sobre acero, iluminados.—1200 ó mas columnas de lectura tamaño gran folio, impresas sobre papel vitela, que contienen todas cuantas explicaciones puedan desearse sobre las labores y adornos, comprendiendo además sobre 60 tomos de novelas preciosísimas, instructivas y morales.

PRECIOS DE SUSCRICION EN ESPAÑA.

Primera edicion de lujo con 48 figurines iluminados cada año y 24 patronos en tamaño natural.

Un año pesetas 40
Seis meses 20
Tres meses 11.25
Un mes 4

Segunda edicion, con 12 figurines cada año, y 18 patronos, tamaño natural.

Un año pesetas 30
Seis meses 16.25
Tres meses 8.75
Un mes 3



Tercera edicion sin figurines iluminados y con 12 patronos tamaño natural.

Un año pesetas 20
Seis meses 10.50
Tres meses 5.50
Un mes 2.50

Cuarta edicion sin figurines ni patronos.

Un año pesetas 20
Seis meses 8
Tres meses 4.25
Un mes 1.50

EN LAS ISLAS DE CUBA Y PUERTO-RICO.

Por un año 12 pesos fuertes. | Seis meses 7 pesos fuertes.

EN LAS DEMAS AMERICAS Y FILIPINAS.

Por un año 15 pesos fuertes.

Se admiten suscripciones en esta imprenta.

EL AMOR DE LOS AMORES.

por Don Enrique Perez Escrich.

Un cuartillo de real la entrega.—Se admiten suscripciones.

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA MUSEO UNIVERSAL.

Esta reciente publicacion pertenece á la empresa de La Oda Elegante Ilustrada, y por tanto, las personas que adquieran una y otra obtendrán un 25 por 100 de rebaja en el precio de la primera.

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA es un periódico que en el poco tiempo que cuenta de existencia ha logrado captarse las simpatías del público ilustrado, hasta el extremo de haber tenido que reimprimir por dos veces los primeros números. Sus precios son los siguientes,

| EN MADRID. | | EN PROVINCIAS. | | EXTRANJERO. | |
|-------------------|------------|-------------------|------------|-------------------|------------|
| 1 año | pesetas 30 | 1 año | pesetas 35 | 1 año | francos 40 |
| 6 meses | 16 | 6 meses | 18 | 6 meses | 22 |
| 3 meses | 8 | 3 meses | 10 | 3 meses | 12 |